# DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO NACIONAL

# COMISIÓN DE DESCRIPCIÓN

# ACTA 3-2019

# Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Descripción, en las instalaciones del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas de 30 de abril de 2019, con la asistencia de las siguientes personas funcionarias: Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio quien ingresa a las 9:14 am, Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento del Archivo Notarial quien ingresa a las 8:59 am, Javier Gómez Jiménez, jefe del departamento Archivo Histórico, Franklin Alvarado Quesada, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos, Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y quien levanta el acta.--------------------------------------------------------------------------------

1. **CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y ACTA ANTERIOR**.--------------
2. **ARTÍCULO 1.** Lectura, revisión y aprobación del orden del día.--------------------------
3. **ACUERDO 1.** Se aprueba el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------------------------------------------------------------------
4. **ARTICULO 2**. Lectura, revisión y aprobación del acta 2-2019 de 13 de febrero de 2019. **ACUERDO 2**. Aprobar el acta 2-2019 de 13 de enero de 2019. **ACUERDO FIRME.**-----
5. **CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**------------------------------------------------------------
6. **ARTÍCULO 3.** Propuesta acrónimos del fondo Banda de Alajuela.-------------------------
7. El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción, hace mención del oficio DGAN-DAH-OCD-142-2019 del 11 de marzo de 2019, suscrito por la señora Carolina Marín Chacón, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, donde solicita la inclusión de acrónimos de la Banda de Alajuela.-
8. **ACUERDO 3**. Aprobar y comunicar los acrónimos, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-142-2019 del 11 de marzo de 2019, suscrito por la señora Carolina Marín Chacón, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, para la Banda de Alajuela, de la siguiente manera:----------------

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fondo Nivel II** | **Subfondo** | **Serie** |
| Dirección General de Bandas (DNBAN) |  |  |
|  | **Banda de Alajuela (BANAL)** | - Partituras (PAR) |

1. **ARTÍCULO 4.** Propuesta acrónimos del fondo Banco Hipotecario de la Vivienda, Banhvi.-
2. El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción, hace mención del oficio DGAN-DAH-OCD-182-2019de 26 de marzo de 2019, suscrito por el señor Franklin Alvarado Quesada, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, donde solicita la inclusión de acrónimos del Banco Hipotecario de la Vivienda, Banhvi.------------------------------------------------------------------------
3. **ACUERDO 4**. Aprobar y comunicar los acrónimos, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-182-2019de 26 de marzo de 2019, suscrito por el señor Franklin Alvarado Quesada, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, para el Banco Hipotecario de la Vivienda, Banhvi, de la siguiente manera:---------------------------------------------------------------------------------------

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS**

| **Fondo Nivel I** | **Fondo Nivel II** | **Subfondo I** | **Serie** |
| --- | --- | --- | --- |
| Bancos (BANCOS) | **Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)** | **Gerencia General (GG)** | **-Correspondencia (COR)** |

1. **ARTÍCULO 5.** Propuesta acrónimos del fondo particular Mario Echandi Jiménez.--------
2. El señor Javier Gómez Jiménez, presidente de la Comisión de Descripción, hace mención del oficio DGAN-DAH-OCD-210-2019de 03 de abril de 2019, suscrito por la señora Yuliana Arrones Angulo, Técnica de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, donde solicita la inclusión de acrónimos del fondo Mario Echandi Jiménez.----
3. **ACUERDO 5**. Aprobar y comunicar los acrónimos, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-210-2019de 03 de abril de 2019, suscrito por la señora Yuliana Arrones Angulo, Técnica de la Unidad de Organización y Control de Documentos del DAH, para el fondo Mario Echandi Jiménez, de la siguiente manera:-----------------

**PARTICULARES**

|  |
| --- |
| **FONDO** |
| **Echandi Jiménez** **Mario (MEJ)** |

1. **ARTÍCULO 6.** Revisión de la entrada descriptiva de Bancos.------------------------------

El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura de la entrada descriptiva.-------------------

1. **ACUERDO 6.1** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Bancos que a continuación se detalla:----------------------------------------------------------------------------------------

# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G) ----------------------------

# FONDO: BANCOS -----------------------------------------------------------------------

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----------------------------------------------------------

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-BANCOS-000001-007786--------------------

**1.2 TÍTULO:** Bancos-------------------------------------------------------------------------

**1.3 FECHA (S):** 1863 1994-------------------------------------------------------------------

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo------------------------------------------------------

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 234.45 m. (7786 unidades documentales, manuscritos e impresos). Microfilmes: 7 rollos, 0.21 m., signaturas: 558-561; 660-662.--------------------------------------------------------------

**2. ÁREA DE CONTEXTO. ----------------------------------------------------------------**

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Banco Comercial, Banco Internacional de Costa Rica, Banco La Unión, Banco Hipotecario, Banco Anglo Costarricense, Banco Central de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.--------------------------------------------------------------------------------------

**2.2. HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** En el año 1840 las casas consignatarias de Fernández y Montealegre, Mora y Aguilar, y Brealey y Morales, se pueden considerar que constituyen el primer antecedente bancario del país al financiar a los pequeños y medianos productores.----------------------------------------------------

Estas casas consignatarias tenían gran injerencia en la vida económica, al grado que en el año 1850 fracasó el intento por crear el Banco Nacional de Costa Rica, debido a la oposición que ejercieron los comerciantes y los exportadores vinculados financieramente con la banca británica, que controlaba el crédito usurero por medio de estas.------------

El 25 de abril de 1900, se dio la Ley número 16, denominada Ley General de Bancos, que estableció la pluralidad de bancos emisores, no obstante, que la emisión de moneda quedaba en manos del Estado. Se dispuso que los bancos tenían que constituirse como sociedades anónimas y someter sus estatutos a la Secretaria de Hacienda entre otras. A partir de ésta se inicia una nueva fase, el Estado ya no interviene en la banca, sólo ejerce una regulación protectora de los intereses tanto de los accionistas como de los deudores a partir de la inspección de las operaciones de todo banco emisor.-------------

Durante el gobierno de León Cortés Castro, se emite el 5 de noviembre de 1936, la Ley Nº 15 denominada Ley General de Bancos, que define por primera vez, que la función bancaria tiene carácter público y plantea la protección de los clientes de las entidades bancarias en aras del beneficio colectivo. En este contexto surge la Superintendencia General de Bancos, nacida para regular y proteger los intereses de los ciudadanos. La legislación de 1936, le permitieron adecuar su escritura social a la evolución del negocio bancario y ampliar sus actividades.----------------------------------------------------------

En 1948, la Junta Fundadora de la Segunda República promulgó el decreto número 71, del 21 de junio de ese año “decreto de nacionalización bancaria”, mediante el cual se nacionaliza la banca particular y declara el monopolio estatal de la movilización de los depósitos del público. Esta Ley nacionaliza la banca particular y le asigna al Estado costarricense el monopolio sobre las entidades bancarias públicas para orientar la política crediticia del país, fundamentalmente en el campo de las actividades industriales, agrícolas y comerciales que dependían de los créditos bancarios. De esta forma, el Estado expropia por motivos de utilidad pública las acciones del Banco de Costa Rica, del Banco Anglo Costarricense y del Banco Crédito Agrícola de Cartago.------------------

Se creó con la Constitución Política de 1949, un nuevo ordenamiento jurídico; y en 1953, se produce la definitiva consolidación financiera y jurídica de los bancos estatales, con la promulgación de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional del 26 de setiembre, derogándose el anterior decreto de Ley de Nacionalización Bancaria.-------------------------------------------------------------

Como parte del desarrollo institucional de la banca, se encuentra una nómina de bancos que para efectos de identificarlos se consideró importante destacar por separado: ------

Banco Nacional de Costa Rica (también conocido como Banco de Medina): en 1857 durante el Gobierno de Juan Rafael Mora Porras, se creó mediante contrato entre el Gobierno y Crisanto Medina, comerciante argentino radicado en el país; sin embargo, cerró en febrero de 1859, volviendo a abrir durante el Gobierno de Tomás Guardia, entre los años 1870-1877 y se transformó en el Banco de la Unión.-----------------------------

Banco de la Unión: Se fundó el 15 de abril de 1877, en la provincia de San José, su constitución fue firmada formalmente el 20 de abril del mismo año. Este banco operó desde el primero de noviembre de 1887 hasta 1890.---------------------------------------

Al inicio fue un banco de carácter privado, cuya administración estaría a cargo de una junta directiva, nombrada por los accionistas y un administrador. Sus funciones fueron descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, recibir depósitos y efectuar cobranzas, comprar letras de cambio y demás negociaciones bancarias; tuvo además la facultad de emitir billetes al portador por una suma no mayor a la tercera parte del capital suscrito. Otra prerrogativa fue recoger todos los billetes emitidos por el Estado.-

Las acciones del banco, podían ser trasmitidas a terceros tomando en cuenta, en primer lugar, a los socios y, en segundo lugar, a personas ajenas a la institución, pero estas últimas no tendrían derecho a votar. El 21 de octubre de 1884 se firmó el contrato “Soto-Ortuño”, entre Gerardo Soto, Ministro de Hacienda y Gaspar Ortuño, administrador del Banco de la Unión. Por acuerdo Número LXXX, otorgaron al Banco de la Unión el privilegio, a sólo siete años de su fundación, de ser el único emisor de dinero y el primer administrador de las rentas públicas que tuvo vigencia hasta el año 1896.---------------

Banco Anglo Costarricense: El 25 de junio de 1863, surgió como el primer banco privado de Costa Rica, erigido durante el Gobierno de José María Montealegre, y como proyecto de un sector de la oligarquía cafetalera y agroexportadora unida al capital inglés. Sus principales fundadores fueron los ingleses Edward W. Allpress y Allan Wallis y el costarricense Mariano Montealegre Fernández. ---------------------------------------------

Este Banco introdujo el sistema de préstamos con garantía hipotecaria y fiduciaria, compra y venta de bonos, depósito de dinero a la vista. Además, fue la primera entidad en establecer el cheque como medio de pago, y fue un ente emisor de papel moneda que empezó a circular en 1864.--------------------------------------------------------------

En enero de 1891 el banco es nombrado depositario de especies fiscales y valores del Estado.-----------------------------------------------------------------------------------------

El 14 de setiembre de 1994, José María Figueres Olsen, expresidente de la República, dispuso el cierre e intervención de la institución, pero fue disuelta de manera definitiva mediante la Ley 7441 de Disolución del Banco Anglo Costarricense, del 27 de diciembre de 1994, y su liquidación quedó bajo responsabilidad de La Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense.--------------------------------------------------------------------------

Banco de Costa Rica: En 1885 el Banco de la Unión entró en liquidación y en 1890 cambió de nombre por Banco de Costa Rica.---------------------------------------------------------

El 21 de octubre de 1884, este banco mediante el contrato Soto-Ortuño se convierte en el único banco emisor, dejando fuera de vigencia los billetes emitidos por otros bancos. Asimismo, el Banco de Costa Rica se convierte en el administrador de las rentas del Gobierno y su relación con la hacienda pública aumenta cuando se emite el decreto XXVI de 1888, que lo autoriza a emitir billetes de curso legal hasta por el cuádruple de su capital, privilegio que se deroga en julio de 1890.------------------------------------------

Entre otras funciones de esta institución destacan: facilitar operaciones mercantiles en Costa Rica, abrir cuentas corrientes, cobrar letras y pagarés, pagar obligaciones de sus comitentes, recibir dinero (en depósitos y cuentas corrientes), vender y comprar bonos o fondos públicos y letras de cambio.--------------------------------------------------------

Banco Comercial de Costa Rica: En 1905, este banco se crea con una fuerte presencia de capital extranjero. Entre los principales accionistas estaban: Emilio Challe Loubert, Minor Cooper Keith e Hipólito Tournón. Este banco quebró en 1915 y fue asumido por el Banco Internacional.--------------------------------------------------------------------------

Banco Mercantil de Costa Rica: Creado en 1908, constituido entre otras personas por Alfredo González Flores, Ricardo Jiménez Oreamuno y William Le Lacheur Lyon. Posteriormente, fue absorbido por un banco del exterior, lo cual implicó que en 1915 se instalara en Costa Rica, la primera agencia del Royal Bank de Canadá, que desapareció en 1937 como producto de las reformas bancarias de la época.---------------------------

Banco Internacional de Costa Rica. Creado por decreto 16, de 9 de octubre de 1914, durante el Gobierno de Alfredo González Flores. Este banco puede considerarse como el primer banco del Estado de Costa Rica, enfocado prioritariamente a otorgar el crédito a los pequeños agricultores y el financiamiento cafetalero. También se suspende el régimen del patrón oro y se le permite a esta entidad emitir billetes sin respaldo en metálico; asimismo, en 1922 mediante Ley 4 de 19 de mayo se le otorga el monopolio de la emisión.----------------------------------------------------------------------------------

En 1936 el Banco Internacional se transforma en el banco central de la Nación al asumir la función de ente emisor y director de la política monetaria y crediticia del país y mediante Ley 16 del 5 de noviembre de 1936 cambia su nombre por Banco Nacional de Costa Rica.-------------------------------------------------------------------------------------

Banco Crédito Agrícola de Cartago: conocido como “Bancrédito”. Se creó en 1918, con capital privado, con carácter regional y con énfasis en facilitar créditos al agricultor. Abrió sus puertas al público el 16 de setiembre de 1918. En sus orígenes fue una casa bancaria de carácter regional, fundada para promover el desarrollo de la Provincia de Cartago, mediante el impulso de la agricultura. Destacó por ser un banco con carácter provincial a favor de los ciudadanos cartagineses, con la intención de desarrollar la provincia.--------------------------------------------------------------------------------------

La nacionalización bancaria de 1948 significó para Bancrédito el paso a una nueva época, en el tanto, su ámbito de acción deja de ser la Provincia de Cartago para abarcar el país, con toda la gama de servicios de la banca moderna. En 1976 participó con los otros bancos comerciales del Estado en la apertura del Banco Internacional de Costa Rica, un banco privado domiciliado en Panamá.------------------------------------------------------

En 1938 Bancrédito abrió uno de los primeros almacenes de depósito del país, el Depósito Agrícola de Cartago S. A., y así entró de lleno al financiamiento de la agricultura mediante la pignoración y custodia de las cosechas.----------------------------------------

Mediante Ley número 9605, del 02 de octubre del 2018, se estableció la fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica; publicada en el alcance número 165 a la Gaceta número 172 del 21 de setiembre del 2018.----------

Banco Central de Costa Rica: En 1950, mediante Ley 1130 de 28 de enero de 1950 se constituye este banco, al que se le adscriben algunas de las funciones del Banco Nacional de Costa Rica, entre ellas el Departamento Emisor, la Junta de Control de Exportación de Productos, la Superintendencia de Bancos y la Administración General de Rentas y nace fundamentalmente para convertirse en el ente rector de la política monetaria y crediticia del país.-----------------------------------------------------------------------------

Banco Popular y de Desarrollo Comunal: En el año 1969 al sentirse la necesidad en Costa Rica de contar con una institución que solucionara los problemas de índole financiera a la clase trabajadora se emitió la Ley Número 4351 del 11 de julio de este mismo año (publicado en La Gaceta del 15 de julio de 1969), que transformó el Monte Nacional de Piedad en un fondo de ahorro capitalizado y un banco obrero. Posteriormente, esta ley fue reformada por la Número 5435, de 1973, donde la dirección de esta entidad bancaria se asigna a una Junta Directiva Nacional y la administración a un gerente y dos subgerentes.----------------------------------------------------------------------------------

En 1986 se crea la Asamblea Nacional de Trabajadores, la cual le corresponde definir las pautas y orientación de la política general del Banco. En 1995, la Ley que reforma el Sistema Financiero Nacional (Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 7558 del 3 de noviembre de 1995) le permite manejar cuentas corrientes y operaciones en el área internacional.----------------------------------------------------------------------------------

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** En diciembre de 2008 en sesión 9-2008, la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, acordó que la creación de un megafondo documental, denominado Bancos y está conformado por los fondos nivel 2 de los distintos bancos. Este fondo fue iniciado con diversos documentos bancarios inéditos clasificados y que eran custodiados por el Archivo Nacional durante el siglo XX, entre ellos procedentes de bancos extintos tales como: Banco Comercial, Banco Internacional de Costa Rica, Banco La Unión y Banco Hipotecario. Posteriormente, se han ido integrando los otros documentos bancarios que ingresaron e ingresan al Archivo Nacional por transferencia directamente de las entidades productoras o por cierre, como es el caso del Banco Anglo Costarricense. En la actualidad se siguen incorporando documentos inéditos bancarios custodiados en el Archivo Nacional. A estos documentos se les identifica con una signatura consecutiva.---------------------------------------------

Es importante destacar que tras el cierre del Banco Anglo Costarricense en setiembre de 1994, se planteó la interrogante sobre la administración y custodia de los documentos de esta entidad. Primeramente, pasaron a manos de la Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense, que en diciembre de 1996 finaliza sus funciones; luego, el Archivo Central de Banco Central es el responsable temporal de esta documentación. Posteriormente, y mediante el mandato 40-97, el Banco Cooperativo Costarricense (BANCOOP), adquiere la administración de los documentos, hasta que el gobierno del expresidente Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, emitió una resolución en la que se le asignó, al Archivo Nacional, a partir del 1 de diciembre de 2000, la custodia y control documental, dotándose de los recursos necesarios para tal fin.----------------------------

**2.4. FORMA DE INGRESO:** Transferencia y cierre de institución (Banco Anglo Costarricense).--------------------------------------------------------------------------------

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.---------------------------------------------**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Este fondo documental contiene: escrituras constitutivas de algunos bancos, departamentos, secciones y sucursales, actas de sesiones de las Juntas Directivas, registros de accionistas, acuerdos en materia de finanzas y créditos, relaciones laborales, actas de la Comisión de Crédito, libros contables, libros diarios de caja de sucursales, departamentos y secciones, escrituras y muestras, decretos y emisión de billetes, poderes generalísimos de empresas reconocidas, marcas secretas para le emisión de billetes, crédito rural e hipotecario, fomento cooperativo, acuerdos sobre política nacional en materia monetaria, cambiaria y sistema financiero nacional. Los documentos producidos por el Banco Central ofrecen datos sobre registro de exportación, exoneración de empresas a tasas de importación, autorización de divisas y financiamiento a diferentes sectores productivos, indicadores económicos y acuerdos del Fondo Monetario Internacional. Todas estas áreas temáticas sirven de base para estudios que traten de investigar el papel de la banca estatal en el desarrollo de la economía costarricense.---------------------------------------------------------------------------------

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Conservación permanente, valorado de conformidad mediante la Ley 3661 del Archivo Nacional del 10 de enero de 1966; y valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. Resolución CNSED-01-2014. Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, 09 de abril de 2014.-----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto, producto de nuevas transferencias y tratamiento archivístico de documentos inéditos que se conservan en el Archivo Nacional.---------------------------------------------------------------------------------------

**3.4** **ORGANIZACIÓN:** Ordenación numérica. Este fondo se encuentra organizado por sub fondos nivel 2, bajo el principio de procedencia y se ordena en orden numérico consecutivo desde el año 2009.--------------------------------------------------------------

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS**

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SUBFONDO I** | **SUBFONDO II** | **SERIE** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Bancos (BANCOS) | Junta Liquidadora del Banco Anglo Costarricense (JULIBAC) | Comisión de Arreglos de Pago (CAP) |  | Actas (ACT)Expedientes de actas (EXPACT) |
|  | Banco Anglo Costarricense (BAC) | Asamblea de Accionistas (ASACC) |  | -Actas de sesiones (ACTSES)-Registro de accionistas (REGACC) |
|  |  | Junta Directiva (JTADI) |  | -Actas de sesiones (ACTSES) |
|  |  | Gerencia (G) |  | -Correspondencia (COR) |
|  |  | Departamento de Contabilidad (DEPCONTA) |  | - Libros de caja (LCJA)- Libros Mayores (LMAY)- Libros de Diario (LDIA)- Registro de cuentas (REGCTA) |
|  | Banco Central de Costa Rica (BCCR) |  |  |  |
|  |  |  | Junta Directiva (JTADIR) | -Actas (ACT) |
|  |  |  | Departamento de Transacciones Internacionales (DEPTRANINT) | -Correspondencia (COR) |
|  | Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) |  |  |  |
|  |  | Junta Directiva (JTADIR) |  | -Actas (ACT) |
|  | Banco de Costa Rica (BCR) |  |  | -Correspondencia (COR) |
|  |  | Junta Directiva (JTADIR) |  | -Actas (ACT) |
|  |  | Banco de La Unión (BANUNIO) | Junta Directiva (JTADIR) | -Actas (ACT) |
|  | Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) |  |  | -Correspondencia (COR) |
|  |  | Banco Internacional de Costa Rica (BICR) |  |  |
|  |  |  | Junta Directiva (JTADIR) | -Actas (ACT)-Libros contables (LCONTA) |
|  | Banco Popular y de Desarrollo Popular (BPDC) |  |  |  |
|  |  | Junta Directiva (JTADIR) |  | -Actas (ACT) |

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.----------------------------**

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Libre. Excepto aquella información contenida dentro del marco regulatorio del secreto bancario en Costa Rica, Código de Comercio, artículo 615, referente a la inviolabilidad de las cuentas corrientes bancarias.---------------------

**4.2** **CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: ---------------------------------------------**

Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio el Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017.-----------------

**4.3 LENGUA / ESTRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español e inglés.------------

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** La mayoría de los documentos se encuentran en buen estado de conservación; sin embargo, algunos presentan problemas de encuadernación. Los documentos bancarios contables se caracterizan por tener un formato grande y pesado. ---------------------------------------

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos del Archivo Histórico en internet. Inventarios impresos de la Sala de Consulta documentos textuales. En el caso de los documentos de la transferencia T 14-2001 del Banco Central, se trasladaron 57 cajas conteniendo fichas para localización de la correspondencia. En cuanto al caso específico del Banco Anglo Costarricense, la Sala de Consulta tiene a disposición del usuarios 6 cajas de índices de Actas de la Junta Directiva de los años: 1970–1979.-----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.-------------------------------------------**

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Fondos: Dirección General de Detectives, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Presidencia de la República, Ministerio de Seguridad Pública, Municipal, Judicial, Congreso, Gota de Leche, Junta de Custodia, Juzgado Primero civil y de Comercio en Primera Instancia, Incop, INCOFER, Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, Universidad de Costa Rica, Virginia Zúñiga Tristán, Juzgados Y Alcaldías, Mortuales Independientes. Colecciones: mapas y Planos, Fotografías, Audiovisuales, Memorias, Protocolos de Jueces y Alcaldes, Protocolos notariales, Artículos de Prensa y Periódicos.-------------------------------------

**5.4 NOTA DE PUBLICACIONES: -------------------------------------------------------**

*(1977). Banco de la Unión. Banco de Costa Rica. Año del centenario 1877-1977. San José, Costa Rica. Impreso en talleres de la Casa Gráfica, junio 1977.---------------------*

Corrales, J. R. (2000) *El Banco Anglo Costarricense y el desarrollo económico de Costa Rica 1863 -1914*. San José, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica.-------

Gil, R. (1988). *125 años del Banco Anglo Costarricense en la historia de Costa Rica. Edición conmemorativa del 125 aniversario del Banco Anglo Costarricense 1863-1988.* San José Costa Rica. Editorial universidad Estatal a Distancia.-----------------------------

**6. ÁREA DE NOTAS: ---------------------------------------------------------------------**

**6.1 NOTAS: ------------------------------------------------------------------------------**

1-El documento signatura 4093 contiene un anexo, que consiste en unos sobres con semillas provenientes de los beneficios de San Isidro de El General, Santa María de Dota y San Marcos de Tarrazú, año 1956.

2-Las actas de sesiones de la Junta Directiva del Banco Popular y Desarrollo Comunal, se encuentran microfilmadas y se identifican con los números de rollos: Microfilmes 558-561 y 660-662. Corresponden a los años 1960-1989.--------------------------------------

1. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.**------------------------------------------

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Elaborada en junio de 2009, por Alejandra Chavarría Alvarado; versión actualizada en el 2011 por Carmen Retana Ureña. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 13-2012 de 2012-11-20. Última actualización a cargo de Franklin José Alvarado Quesada, profesional del Departamento de Archivo Histórico.----------------------------------------------------------

**Fuentes consultadas**:-----------------------------------------------------------------------

Archivo Nacional (1981). *Centenario 1881-1981*. Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.--------------------------------------------------------------------------------------

Cascante, S. y Villalobos, L. (2006). *Guía de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica*. Práctica de graduación para optar al grado de licenciatura en bibliotecología y documentación. Volumen II. Universidad Nacional. Facultad de Filosofía y Letras. Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información, Heredia, Costa Rica.

*(1977). Banco de la Unión. Banco de Costa Rica. Año del centenario 1877-1977. San José, Costa Rica. Impreso en talleres de la Casa Gráfica, junio 1977.---------------------*

Castro, W. (1986). *Génesis del Gobierno de Costa Rica. 1821-1981 Volumen II*. San José: Editorial Alma Mater.-------------------------------------------------------------------

Corrales, J. R. (2000). *El Banco Anglo Costarricense y el desarrollo de la economía de Costa Rica: 1863 – 1914*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.-----------

Facio, R. (1947). *La moneda y la banca central en Costa Rica*. México: Fondo de Cultura Económica.------------------------------------------------------------------------------------

Figueres, J [et al] (1984). Banco Nacional de Costa Rica, ensayo: septuagésimo aniversario 1914-1984. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica. 354 pp.--------------

Gil, R. (1988). 125 años del Banco Anglo Costarricense en la historia de Costa Rica. Edición conmemorativa del 125 aniversario del banco anglo Costarricense 1863-1988. San José Costa Rica. Editorial universidad Estatal a Distancia. 504 pp.-------------------

Guardia, M. (1914). Proyecto para la fundación del Banco Agrícola Hipotecario. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional.---------------------------------------------------------------

Laporte, G. (1953). *Sinópsis histórica del Banco Anglo Costarricense al cumplirse XC aniversario de su fundación.------------------------------------------------------------------*

Mora, J. (2002). *El Banco Popular y la sociedad costarricense: una interpretación histórico social.* 1ª edición. San José, Costa Rica. Asamblea Nacional de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. 204 pp.---------------------------------------

Ortuño, F. (1963). *El monopolio estatal de la banca en Costa Rica*. San José, C.R.: Trejos.

Tomás, G. (1949). *Historia Económica y Hacendaria de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.-------------------------------------------------------------------------------------

Villalobos, B. (1982). *Alfredo González Flores, políticas de seguros y de banca: 1910-1917*. San José, C.R.: Editorial Costa Rica.--------------------------------------------------

*Expedientes de transferencias de los archivos de gestión*: Archivo Nacional de Costa Rica. Departamento Servicios Archivísticos Externos y Departamento Archivo Histórico.-

**7.2 REGLAS O NORMAS: ---------------------------------------------------------------**

-Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.-----------------

-Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.-------------

Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.* San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.---------------------------------------------------------------------------------------

*Reglamento de Organización y Servicio el Archivo Nacional*, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. --------------------------------------------------------------------------------

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2018-12. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03 del 30 de abril de 2019.-------

1. **ACUERDO 6.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo de Bancos.----------------------------------------------------------------------------------------
2. **ARTÍCULO 7.** Revisión de la entrada descriptiva del Ministerio de Comercio Exterior, Comex. ----------------------------------------------------------------------------------------
3. **ACUERDO 7.1** Aprobar la entrada descriptiva del Ministerio de Comercio Exterior, Comex que a continuación se detalla:-------------------------------------------------------

El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura de la entrada descriptiva.-------------------

# ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G) ----------------------------

# FONDO MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR----------------------------------------

1. **ÁREA DE IDENTIFICACIÓN:**-----------------------------------------------------------

**CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-COMEX-000001-000202; MADIPEF-004916-004925; DAUD-005643-005653, 001805-001838, 004114-004115; DS-002446-002474; FO-75669-75685,123368-124080, 185009–185281, 227120-227213

**1.2 TÍTULO:** Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) -----------------------------------

**1.3 FECHAS (S):** 1980 2018 ----------------------------------------------------------------

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----------------------------------------------------

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN**: 13 cajas 1.82 m., (220 documentos textuales), 10 MADIPEF, 29 casetes de audio, 47 videos y 521 fotografías. ------------------------------------------------------------------------------------

1. **ÁREA DE CONTEXTO.----------------------------------------------------------------**
	1. **NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Ministerio de Comercio Exterior. -------------------------------------------------------------
	2. **HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** El antecedente del Ministerio de Comercio Exterior fue el programa de Exportaciones e Inversiones (IMEX) que funcionó entre los años 1983 y 1986, entidad adscrita a la Presidencia de la República, con financiamiento de fondos externos, bajo la responsabilidad de un Coordinador General con rango de Ministro, cuya misión fue atender las funciones del comercio exterior y motivar la inserción de la economía nacional en el ámbito comercial internacional. ---------------------------------------------------------------------------------

Mediante la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República 7040 del 6 de mayo de 1986, Alcance número 13 de La Gaceta 84, como parte de la reestructuración del Poder Ejecutivo, se asignó la suma de 10 millones de colones proveniente de los fondos públicos para el funcionamiento del Ministerio de Comercio Exterior. Este mismo año en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Fiscal de 1987, Alcance número 35 de La Gaceta 245 del 26 de diciembre de 1986, se le asignaron 80 millones de colones para el cumplimiento de sus funciones. Como ente rector, se le encomendó la tarea de participar en la formulación, planificación y coordinación de las medidas arancelarias, crediticias, cambiarias, de seguros y financieras internacionales necesarias para el fomento del comercio internacional, el financiamiento del sector exportador y la cooperación económica externa en materia de inversión y comercio exterior; promocionar las relaciones y cooperación económica internacional, suscripción y velar por el cumplimiento de tratados, convenios, protocolos, leyes y reglamentos sobre inversiones y comercio exterior, la atención del régimen de zonas francas y realizar actividades promotoras de desarrollo del comercio exterior.----

Con el transcurso de los años y en el marco de nueva legislación, se le asignaron más recursos económicos y se ampliaron sus funciones y su campo de acción; entre estas leyes se encuentran: la Ley del Régimen de las Zonas Francas, la Ley de Aprobación del Programa de Ajuste Estructural (PAE II), la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley de Ejecución de los Acuerdos de la Ronda Uruguay.-------------------------------------------

El Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998, evidenció la necesidad de plantear una reforma mediante cambios institucionales en procura de redefinir el rol estratégico de las entidades públicas del país responsables de la conducción del sector, y para esto fue necesario dotar al Ministerio de Comercio Exterior de una ley más eficiente. De esta forma, mediante la Ley 7638 del 13 de noviembre de 1996 se crea el Ministerio de Comercio Exterior, (COMEX) como órgano del Poder Ejecutivo y se crea la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) que es el resultado de la unión de varios entes como el Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones (CEMPRO), el Consejo Nacional de Inversiones y la Corporación de Zonas Francas.---------------------

El ministerio tendría en su dirección y como parte de su estructura organizativa interna a un Ministro y un Viceministro. Además, mediante el ministerio se hacía efectiva la participación de la Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio. La Ley 7638 creó el Consejo Consultivo de Comercio Exterior como una instancia asesora del Poder Ejecutivo en materia de políticas de comercio exterior e inversión extranjera con representantes de varios ministerios, organizaciones e instituciones públicas y privadas.-------------------------------------------------------------

Dentro de las leyes y reglamentos que rigen al Ministerio de Comercio Exterior se encuentran: -----------------------------------------------------------------------------------

* Decreto número 28471-COMEX del 14 de febrero del 2000, publicado en La Gaceta número 43 del 1 de marzo del 2000: [Reglamento Orgánico del Ministerio de Comercio Exterior.-----------------------------------------------------------------](http://www.comex.go.cr/media/1880/decreto_28471.pdf)
* Decreto número 32401-COMEX del 07 de junio de 2005, publicado en La Gaceta número 109 del 7 de junio del 2005: [Reforma al Reglamento Orgánico del Ministerio de Comercio Exterior.------------------------------------------------------](http://www.comex.go.cr/media/1883/decreto_32401.pdf)
* Ley número 8056 del 21 de diciembre del 2000, publicada en La Gaceta número 10 del 15 de enero del 2001: [Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos de Comercio Exterior](http://www.comex.go.cr/media/1897/ley_8056.pdf).--------------------------------------------------------------------
* Decreto número 35057-COMEX del 03 de febrero del 2009, publicado en La Gaceta número 36 del 20 de febrero del 2009: [Reglamento del Registro de Elegibles para la Conformación de las Listas de Árbitros de los Acuerdos Comerciales Internacionales Ratificados por Costa Rica.](http://www.comex.go.cr/media/1891/decreto_35057.pdf)----------------------------
* Decreto número 33072 del 16 de febrero del 2006, publicado en La Gaceta número 90 del 11 de mayo del 2006: [Manual para la Atención de los Informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna en el Ministerio de Comercio Exterior.](http://www.comex.go.cr/media/1884/decreto_33072.pdf) ----------------------------------------------------------------
* [Decreto número 33658 del 28 de febrero del 2007, publicado en La Gaceta número 61 del 27 de marzo del 2007:](http://www.comex.go.cr/media/1885/decreto_33658.pdf) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio Exterior.------
	1. **HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos textuales transferidos por el Ministerio de Comercio Exterior al Archivo Nacional se encuentran en su gran mayoría en el Archivo Intermedio; con excepción de los producidos por esa entidad durante el mandato de Rafael Ángel Calderón Fournier (1990- 1994), que ingresaron al Archivo Histórico como transferencia T01-1994 de 03 de junio de 2016; además, en esa transferencia ingresaron 10 MADIPEF.-------------------------------------------------------

El Archivo Intermedio transfirió por razones de conservación al Archivo Histórico materiales audiovisuales, tales como, fotografías, grabaciones y videos que venían dentro de las diversas transferencias, además, a partir del año 2014 este tipo de documentos ingresa directamente al Archivo Histórico, por lo general son documentos producidos por la Oficina de Prensa.---------------------------------------------------------

 Se tienen registradas las siguientes transferencias: ---------------------------------------

* Transferencia T037-2002, ingresaron el 24/09/2002: 29 casetes y 68 fotografías.
* Transferencia T013-2010: ingresaron el 28 de enero de 2010, fotografías y videos, contenidos en tres discos compactos (750 fotos y 2 videos).--------------
* Transferencia T016-2014, ingresó el 27/01/2014: 273 fotografías y 34 videos
* Transferencia T022-2018, ingresó el 17/02/2018: 94 fotografías digitales y 11 videos.---------------------------------------------------------------------------------
	1. **FORMA DE INGRESO:** Transferencia.-------------------------------------------------

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.--------------------------------------------**

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** Los documentos textuales contienen correspondencia, estudios técnicos, estudios de factibilidad, acuerdos sobre aranceles aduaneros, convenios y tratados comerciales, expedientes de comercialización de productos, expedientes de administración de zona franca, discursos, informes, negociación de banano con la Unión Europea, construcción de un oleoducto interoceánico, expedientes de expropiaciones de bienes inmuebles, informes de labores, planes estratégicos del periodo.----------------------------------------------------------------------------------------

Dentro de los documentos audiovisuales se encuentran entrevistas realizadas a personajes nacionales que se vincularon con el área comercial como Rodrigo Carazo Odio, Danilo Jiménez Veiga, Fernando Berrocal Soto, Jorge Woodbridge González, Rodolfo Méndez Mata y otros. Los más recientes refieren a diversos eventos y proyectos tales como: la promoción de exportaciones, apertura del puerto fronterizo en Los Chiles, declaraciones sobre el conflicto por exportaciones hacia El Salvador, estudio de impacto en las zonas francas, adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Gobierno Corporativo, Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con Corea, Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China.---------

En cuanto al material fotográfico; se encuentran fotografías de la adhesión de Croacia al acuerdo de adhesión entre Centroamérica y la Unión Europea, la visita de Otto Pérez Molina, Presidente de Guatemala, gira de autoridades en la búsqueda de promoción de inversiones en los Estados Unidos, visita de Hugo Swire, Ministro de Relaciones Exteriores de Reino Unido a Costa Rica, visita del Ministro Alexander Mora a la República Popular China y otros eventos y reuniones a los que asistió, Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, Reunión Anual del Foro Económico Mundial en Suiza, reunión de la Comisión de Libre Comercio de República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, ronda de negociación para la profundización de la integración económica centroamericana, tratados comerciales entre Costa Rica y Perú y Costa Rica y Colombia, visita del Presidente Barak Obama, acuerdo de promoción de inversiones entre Costa Rica y Emiratos Árabes Unidos, presentación de informe sobre políticas nacionales de educación, entre otros.------------------------------------------------------------------------

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. Resolución CNSED-01-2014. Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, 09 de abril de 2014.-------------------------------------------

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto.--------------------------------------------------

**3.4 ORGANIZACIÓN: -------------------------------------------------------------------**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**PODER EJECUTIVO**

| **FONDO NIVEL I** | **FONDO NIVEL II** | **SERIE** |
| --- | --- | --- |
| Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) |  |  |
|  | Despacho del Ministro (DM) | -Documentos Sonoros (DS)-Fotografías (FO)-Documentos Audiovisuales (DAUD) |

1. **ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.-----------------------**
	1. **CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre------------------------------------------
	2. **CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Servicio el Archivo Nacional, Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017. -----------------------------------------------------------

**4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español, alemán, inglés, francés, japonés, chino, portugués, italiano, rumano.--------------------------------------

**4.4** **CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación.----------------------------------------------------------------------------------

* 1. **INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventarios.--------------

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.------------------------------------------**

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** En el Archivo Histórico del Archivo Nacional se encuentran documentos asociados en los siguientes fondos documentales: Ministerio de Relaciones Exteriores (Legaciones y Consulados), Ministerio de Economía, Ministerio de Relaciones Exteriores (Convenios y Tratados), Fotografías, Presidencia de la República, Presidencia (actas del Consejo de Gobierno), Material Divulgativo de Pequeño Formato (MADIPEF), Colección de Memorias, Corporación Bananera Nacional (CORBANA), Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA) y Minera Nacional S. A. (MINASA). En el Archivo Intermedio se encuentran documentos textuales del Despacho del Ministro de 1998 a 2018 y del Despacho del Viceministro del año 1998 al 2014.-----------------------------------------------------------------------------

1. **ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.-----------------------------------------**

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Franklin Alvarado Quesada, en el año 2011, versión actualizada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional del Departamento de Archivo Histórico en febrero de 2019.-------------------

Se consultaron las siguientes fuentes: ------------------------------------------------------

Sitio web del Ministerio de Comercio Exterior.-----------------------------------------------

http://www.comex.go.cr/--------------------------------------------------------------------

**Documentos Archivo Central del Archivo Nacional: --------------------------------**

Expediente número 30: Transferencias del Ministerio de Comercio Exterior (1998-2012)

Expediente número 59: Transferencias del Ministerio de Comercio Exterior (2014) -----

**Documentos del Archivo de Gestión del Archivo Histórico: ------------------------**

Expediente de la transferencia del Ministerio de Comercio Exterior (Artículo 53) --------

**7.2 REGLAS O NORMAS: ---------------------------------------------------------------**

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.* San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.----------------------------------------------------------------------------

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.-----------------

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional.* Actualizada en mayo de 2011.----------

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2019-02-21. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 03-2019.-------------------------

**ACUERDO 7.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo del Ministerio de Comercio Exterior.--------------------------------------------------------------

1. **ARTÍCULO 8**. La señora Natalia Cantillano Mora, sugiere que para agilizar la revisión de actualizaciones de entradas descriptivas, como es el caso de la Isad-g de Bancos y Ministerio de Comercio Exterior, se indique o resalte de alguna manera, puede ser con color, lo que se agrega o modifica con respecto a la versión anterior, ello con el fin de que este órgano colegiado centre su atención en los nuevos aspectos que aún no se han aprobado y sean más expeditas las revisiones de estos documentos. Los demás miembros están de acuerdo con la propuesta.----------------------------------------------
2. **ACUERDO 8**. Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez y a la señorita Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico y Coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos, que esta Comisión solicita que a la hora de someter a revisión las actualizaciones de las entradas descriptivas a nivel de fondo, se indiquen o resalte de alguna manera las modificaciones realizadas al documento en revisión, con la finalidad de que la aprobación de este instrumento sea más expedienta. Remitir copia de este acuerdo a las personas funcionarias de la Unidad de Organización y Control de Documentos. **ACUERDO FIRME.**----------------------------------------------
3. **ARTICULO 9**. Revisión de la entrada descriptiva del fondo Irene Cabezas Zamora.-----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace lectura de la entrada descriptiva.-------------------

1. **ACUERDO 9**. Los miembros de la Comisión sugieren tratar de contactar a la señora Irene Cabezas con el fin de conocer el contexto de la donación debido a que este no queda claro en la entrada descriptiva. **ACUERDO FIRME** -------------------------------
2. **ARTÍCULO 10.** Lectura del oficio DGAN-SD-073-2019 del 14 de marzo de 2019, relacionado con la solicitud de una reconsideración del Plan de Trabajo propuesto por la Comisión, con el fin de que no se concentre en una sola meta las actividades realizadas.-
3. **ACUERDO 10**. Comunicar a la señora Carmen Campos Ramírez que se comprende la sugerencia brindada en el oficio DGAN-SD-073-2019 del 14 de marzo de 2019, relacionada con la solicitud de una reconsideración del Plan de Trabajo, específicamente en desagregar las metas, no obstante se considera que existen instrumentos auxiliarles con los que cuenta la Comisión (como las actas de sesiones), que evidencia a detalle su quehacer, por ello se mantiene el acuerdo de la sesión N°2 relacionado con la propuesta de Plan de Trabajo, remitida a la Subidrección del Archivo Nacional mediante el oficio DGAN-DC-002-2019 del 22 de febrero de 2019, y como se estableció en la última versión del Plan de Trabajo Anual. **ACUERDO UNÁNIME**.------------------------------------------
4. **ARTÍCULO 11.** Lectura del oficio DGAN-DG-084-2019 del 22 de marzo de 2019 por medio del cual se comunica que el señor Javier Gómez Jiménez, será el coordinador de la Comisión de Descripción hasta diciembre del año 2022. **SE TOMA NOTA.------------**

**Se levanta la sesión a las 9:30 a.m.--------------------------------------------------**

|  |  |
| --- | --- |
| Javier Gómez Jiménez**Coordinador** | Rosibel Barboza Quirós**Secretaria** |

**--------------------------------------------------------------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**